



Comunidad de Madrid

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2018

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

CUERPO 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria

ESPECIALIDAD: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CONSIDERACIONES GENERALES

En las pruebas que deben realizarse por escrito, además de calificar la misma de acuerdo con el contenido, se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, la correcta relación sintáctica, la riqueza léxica y la matización expresiva.

Los criterios de corrección ortográficos que serán aplicados en todos los ejercicios escritos serán los siguientes:

1. La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en **0,5 puntos**, salvo que la única incorrección se deba a una tilde, en cuyo caso la disminución será de **0,25 puntos**.
2. La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de **0,25 puntos**.
3. La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de **0,25 puntos**.
4. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar el renglón supone la disminución de **0,25 puntos**.
5. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por *también*, “pq”, en vez de *porque* o *por qué*, “q” en lugar de *que* o *qué*, adverbios que terminan en mente y se utiliza la “barra inclinada” (/), etc., se penalizará con la disminución de **0,10 puntos**.
6. Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Para la realización de la parte escrita de las pruebas se utilizará **bolígrafo de tinta azul o negra**.

Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, **se invalidará** el ejercicio escrito con **nombres, marcas o cualquier señal** que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte **ilegible**. No se permitirá, asimismo, escribir **todo el texto con letra mayúscula**.

Aquellos ejercicios en los que el desarrollo del tema haya de ser oral, se valorará, además de los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, la coherencia, la fluidez verbal y la capacidad de manejar los tiempos.



Comunidad de Madrid

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.

PARTE A. (Prueba práctica).

1. CONTENIDO

Consistirá en la resolución de **cuestiones** y **ejercicios** relacionados con el temario vigente y en la resolución de **un caso práctico**, entre tres propuestos por el Tribunal, que ponga en relación las cuestiones específicas que constituyen el temario, analizando sus causas y determinando las posibles soluciones alternativas.

La duración de esta prueba será de **2 horas**. Previamente al comienzo de la prueba se dispondrá de 15 minutos para leer el contenido de la misma y seleccionar el caso práctico. Durante esos 15 minutos no se podrá escribir nada.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para la valoración de la prueba serán los siguientes:

1. Rigor en el desarrollo del ejercicio, valorando el proceso seguido para adoptar la solución.
2. Claridad en la resolución de las cuestiones, ejercicios y caso práctico.
3. Fuentes de información utilizadas.
4. Dominio de los procedimientos, técnicas y legislación aplicables.
5. Corrección ortográfica: de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Consideraciones generales"

La calificación de la prueba práctica será de 0 a 10 puntos.

La **calificación** de cada uno de los apartados de que se compone la Prueba **figurará en la formulación** de los mismos.

3. MATERIAL PERMITIDO

Se permitirá el uso de calculadora no programable.

Para resolver esta prueba **NO SE PODRÁN UTILIZAR** móviles u otros dispositivos electrónicos.

PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN

En la valoración del desarrollo del tema se tendrá en cuenta:

- Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. Máx.: 3 puntos.
- Conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema. Máx.: 6 puntos.
- Presentación, orden y redacción del tema. Máx.: 1 punto.
- Corrección ortográfica: de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Consideraciones generales".

Comunidad de Madrid

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. Presentación de una programación didáctica.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En la presentación y defensa de la programación didáctica se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Presentación, **originalidad** e innovación aportada.
De acuerdo con lo recogido en el apartado 7.1.1.2 de la Resolución de 6 de marzo de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo en el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica **no cumple con el requisito de elaboración propia**, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de **0 puntos**.
- **Cumplimiento** de los **aspectos formales** establecidos en el apartado 7.1.1.2. de la Convocatoria. Penalizaciones.

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
Incumplimientos	Penalización Hasta ... puntos
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	10
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	5
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	5 Se anularán las páginas que sobrepasen las 80
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	10

- Desarrollo de los objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y procedimientos de evaluación y calificación.
- Corrección ortográfica en la escritura, de acuerdo con lo recogido en las consideraciones generales.
- En el debate sobre la programación didáctica con el Tribunal:
 - o Concreción y corrección en las contestaciones dadas.
 - o Aportación de argumentos y datos actualizados respecto de la exposición oral.



Comunidad de Madrid

PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- La preparación y exposición oral de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo de su propia programación o del temario oficial de la especialidad.
- Si en la PARTE A de la prueba la calificación obtenida fuese de 0 puntos, la unidad didáctica será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En la exposición de la unidad didáctica se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Contextualización.
- Desarrollo de los objetivos de aprendizaje, contenidos, criterios y procedimientos de evaluación y métodos de trabajo.
- Exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos. Precisión terminológica. Riqueza de léxico y sintaxis fluida y sin incorrecciones.

En el debate con el Tribunal

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas.
- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

La calificación total de la segunda prueba será de 0 a 10 puntos.

2. MATERIAL PERMITIDO:

- El aspirante para la preparación de la unidad podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno (excepto aquellos que le permitan comunicarse con el exterior: ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc...)
- Para la exposición oral podrá utilizar ordenador, cañón, pantalla de proyección y cuantos materiales considere oportunos, siempre que sean aportados por el propio aspirante.
- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.